ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6251708.
PROCESO CONTRACTUAL:	PROCESO MC-DR-02-2024.
CONTRATANTE:	NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA GUAJIRA.
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA.
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."
VALOR INICIAL:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000,00)
VALOR ADICIÓN:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (35.000.000,00)
VALOR TOTAL:	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($105.000.000,00)
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES DIECISÉIS (16) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE 2024.

En Riohacha La Guajira, a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2025, se reunieron: por una parte, MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Riohacha – La Guajira, y por la otra ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572, en su calidad de contratista, con el fin de proceder de mutuo acuerdo a la liquidación del contrato CO1.PCCNTR.6251708 proceso MC-DR-02-2024, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se realizan las siguientes declaraciones:

1. Que el objeto del contrato CO1.PCCNTR.6251708 proceso MC-DR-02-2024, fue ejecutado a cabalidad y de manera satisfactoria, por parte del ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA, según consta en certificación de fecha veinte (20) días del mes de enero de 2025, suscrita por la Supervisor del Contrato en mención, la cual se adjunta a la presente.

2. Que el valor total del contrato CO1.PCCNTR.5502062 proceso CD-CR- 10-2023, corresponde a la suma total de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($105.000.000,00).

3. Que con ocasión de la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.5502062 proceso CD-CR-10-2023 según certificación expedida por el Coordinador del Área Administrativa y Financiera de fecha veinte (20) días del mes de enero de 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, canceló al contratista, la suma total de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000,00) según las órdenes de pago que a continuación se relacionan:

No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	No. Factura	Valor Factura
UN	No. Orden de Pago SIIF				
08	336126224	2024-09-25	$70.000.000,00	No. IFE 317	$70.000.000,00
TOTAL					

En razón de lo anterior, se tiene que existe un saldo a favor del contratista por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS **($34,999,950.00)** correspondiente a las facturas No. **IFE 341** expedida el 10/25/2024 que no han sido cancelada debido a que el Gobierno Nacional no asigno PAC en el mes de noviembre y diciembre. Una vez cancelada dicha suma al contratista las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto renunciando a posteriores reclamaciones.

En constancia de aprobación se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha

ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
C.C 1.148.700.572
Contratante

Proyectó: hdcl